



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACA
NIT: 805025806-8

**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN
EDUCATIVA BOYACA DECRETO 1075/2015**

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN TIENDA ESCOLAR, SEDE BOYACA, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: CARRERA 33 A N. 25-25 Barrio Boyacá

OBJETO: "CONTRATACIÓN TIENDA ESCOLAR SEDE BOYACA, VIGENCIA 2026".

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y manual de contratación PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el mejor precio global, unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de noviembre de 2026.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 18 de febrero de 2026 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACA, o al correo electrónico ie.boyaca@cali.edu.co

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe ser presentada por correo electrónico ie.boyaca@cali.edu.co o de manera presencial; teniendo en cuenta lo siguiente:

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al cronograma; si la entrega es física debe estar en sobre sellado en ambas opciones deben especificar lo siguiente:

Objeto:

Presentada por:

NIT:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:

Original y/o copia (según corresponda)

También debe contener detalladamente la propuesta, lista de precios, certificado

Institución Educativa Boyacá-carrera 33 A N. 25-25 Teléfono 6023353916



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACA
NIT: 805025806-8

médico; donde certifique que se encuentra apta para el manejo de alimentos, carnet, certificados procuraduría, contraloría, medidas correctivas, pasado policial, delitos sexuales, redam. Hoja de vida, planilla de seguridad social.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Formato Único de Hoja de Vida

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,

Fotocopia del RUT.

Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Certificado de medidas correctivas

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Planilla de seguridad social.

Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

Redam.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

PROHIBICIONES: El servicio de la Cafetería estará sujeta a las siguientes prohibiciones por parte del adjudicatario.

1. Almacenar y expender bebidas embriagantes y demás sustancias prohibidas por la Ley.
2. Alterar precios sin previa autorización de la rectoría del establecimiento.
3. Expende alimentos en horas de clase.
4. Abrir el espacio destinado para la cafetería en horas o días en que el plantel educativo no esté laborando, salvo autorización escrita de la rectoría.
5. Arrendar o subarrendar las instalaciones de la Cafetería
6. Admitir alumnos dentro del espacio de la Cafetería, salvo previo contrato de trabajo conocido por la Rectora del establecimiento.
7. Admitir personal ajeno al plantel educativo en las instalaciones de la Cafetería, salvo previa autorización de la Rectoría del plantel.
8. Utilizar las instalaciones físicas de la Cafetería para pernoctar.
9. Efectuar mejoras o reformas al local destinado para el funcionamiento de la Cafetería, salvo autorización del Consejo Directivo.

REMUNERACION. EL CONCESIONARIO pagará mensualmente una cuota fija por el derecho al uso y goce del espacio físico entregados en concesión la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M. CTE (\$200.000.00), por jornada DIURNA de la sede BOYACA, los cuales consignará en el Banco CAJA SOCIAL, Institución Educativa Boyacá-carrera 33 A N. 25-25 Teléfono 6023353916



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACA
NIT: 805025806-8

cuenta corriente 210-03369109, a favor del fondo de servicios educativos, Institución Educativa BOYACA, los primeros cinco (5) días de cada mes, del cual deberá entregar en la institución Educativa la original de la consignación bancaria a más tardar el día siguiente de su respectiva consignación.

VALOR: el valor del contrato se fija en un millón setecientos mil pesos m. cte (\$1700.000.00) para la vigencia fiscal 2026.

CRONOGRAMA.

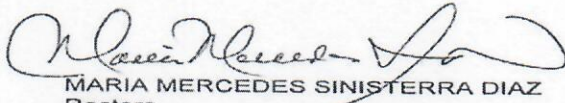
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	16 de febrero de 2026 10:00 AM	Cartelera INSTITUCIÓN EDUCATIVA Boyacá, sede Boyacá
plazo para presentar propuesta	17 de febrero, Hora 9:30:00 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA Boyacá sede Boyacá o al correo ie.boyaca@cali.edu.co
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	17 de febrero, Hora. 10:00 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA Boyacá SEDE BOYACA.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferta materiales o productos de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegir el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;


MARIA MERCEDES SINISTERRA DIAZ
Rectora